



Municipalidad Provincial de
Chanchamayo



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2021-MPCH

Chanchamayo, 01 de febrero del 2021

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo N° 02-2021, de fecha 29 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que es atribución de los Regidores, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el numeral 15 del artículo 9 de la misma norma señala como atribución del Concejo Municipal, el de constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento;

Que, el Artículo 41 de la norma acotada precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 024-2009-MPCH se aprobó el Reglamento Interno de Concejo Municipal – RIC de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 de fecha 29 de enero del 2021, visto el el pedido de la señora Regidora Marisol Inés Gutarra Chalco, mediante el cual solicita que mediante acuerdo de concejo se apruebe la transmisión vía Facebook, y mediante la Página Web y redes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, toda vez que al ser dicho acto público debe ser de conocimiento a la población mediante estos medios señaló, para lo cual se deberá de adquirir equipos de tecnología para su transmisión de manera correcta, ya que a la fecha hay dificultades.

En este sentido, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y; contando con el voto mayoritario de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 de fecha 29 de enero del 2021;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. - DESESTIMAR, el pedido de la Regidora Marisol Inés Gutarra Chalco, toda vez que a la fecha las sesiones ordinarias y extraordinarias son de carácter público y se desarrollan de esa forma por lo que no hay necesidad de su aprobación.

ARTÍCULO 2°. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competentes, sala de regidores y a la oficina de tecnologías de la información para su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

ABG. ROCIO DEL CARMEN MOROTE PEREZ
Secretaria General



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHANCHAMAYO

Ing. José Eduardo Marinho Arquíñigo
ALCALDE